

264573

264573



PATENTE DE INVENCION
ECONOMICO COMERCIAL,

por 20 años por,

"SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PARA VIAJES", a favor de Don PEDRO JOSÉ PUYÓ LACLAUSTRA, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Arenal, n'umero 9.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto del privilegio de patente de invención económico-comercial que nos ocupa, es un procedimiento absolutamente nuevo en todos sus aspectos, y cuya esencialidad consiste en proporcionar a los abonados al sistema entradas para asistir a cualquier clase de espectáculo, o bien billetes para realizar cualquier viaje en ferrocarril, avión, etc., a cuyo efecto ha de realizarse una suscripción por determinado lapso, abonando el importe de dicha suscripción mensual o anualmente e incluso abonando el importe por servicios sueltos.

Sabidos son los inconvenientes que tiene el obtener localidades para la asistencia a cualquier espectáculo, o bien para realizar un viaje por cualquier medio de loco-

264573

- 2 -



- 15.- moción , siendo necesario desplazarse a las taquillas que al efecto estén establecidas . Entre tales inconvenientes pueden citarse , a parte , de la no pequeña molestia de la perdida de tiempo , las que despues surgen en la taquilla y en la ida y regreso a las mismas, ocurriendo con frecuencia el que al no llegar en momento en que aquellas se encuentre abiertas al público , no pueden obtenerse las localidades deseadas.

- 20.- Existen las conocidas reventas con el veinte por ciento , sobre el precio de las entradas , y las agencias de viaje para lograr los billetes necesarios para un viaje, pero con estos servicios es del mismo modo necesario el desplazamiento del cliente, puesto que no se encuentra establecido un servicio a domicilio , aparte de que dicho recargo es bastante elevado.

- 25.- El sistema que nos ocupa, tiene por objeto eliminar de una manera casi absoluta la perdida de tiempo y molestias que representan para el usuario el traslado, perdida de tiempo, etc., referidos anteriormente, con el que se ahorran tales molestias y al propio tiempo los gastos de transporte necesarios al efecto, que en muchos casos , suficiente seria para cubrir el importe de la totalidad de una de las cuotas mensuales establecidas al efecto.

- 30.- Despues del precedente preliminar, pasaremos a describir lo que pudieramos llamar anteproyecto para la organizacion o industrializacion del sistema: A tal fin se editaran unos carnets o tacos en los cuales habra de figurar: El nombre del suscriptor, si se abona por servicios sueltos o mensualidades, nombre de la persona o personas de las que , además , del titular pueden utilizar el servicio, y sus domicilios. Tambien se haran figurar las condiciones de abono , mediante las cuales por simple llamada telefonica pueden proporcionarseles las entradas para espectaculos



que desée o el boleto para el viaje requerido, y bien adquiriéndose en la propia taquilla o autorizando para su adquisición en la reventa; pudiéndose proporcionar las mismas con la anticipación necesaria, en los casos en que por existir cupo de venta, pueda hacerse. También se hará constar en el carnet o taco el número de servicios máximos a que tendrá derecho el abonado, como también el número de billetes o entradas a que tiene derecho como máximo, figurando el recargo que el servicio puede sufrir por aumentos imprevistos.

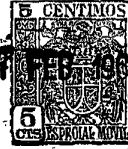
55.- Para la adquisición de las entradas o billetes que el suscriptor solicite en determinado momento, podrá tener abierta con la organización una cuenta corriente de determinada cantidad de pesetas, a fin de que el servicio sea lo más rápido posible, y para evitar una mayor tardanza, debido al posible desplazamiento del empleado, al domicilio que se indique para proveerse del correspondiente importe. En estos casos también se beneficia el suscriptor en el sentido de que en cualquier momento y en el lugar que le sea necesario, se le puede facilitar rápidamente la totalidad o parte del saldo a su favor, para paliar cualquier contingencia por falta de dinero. Del mismo modo se significarán las horas de servicio extraordinario que al efecto pudieran establecerse para facilitar la utilización del sistema en cualquier momento del día o de la noche.

65.- A todos los citados efectos, la organización habrá de disponer en sus oficinas de los correspondientes servicios telefónicos, apropiados al caso, como así mismo del suficiente número de empleados o botones, que hayan de desplazarse a las diferentes taquillas para la adquisición de las entradas o billetes, y para después repartir las mismas en los domicilios o lugares señalados por el suscriptor.

75.- A modo de ejemplo de realización práctica, citamos uno de los posibles casos que pueden ocurrir: Una vez esta-

80.-

264573 - 4 -



- blecida del modo indicado la organización , el abonado desde su domicilio o cualquier otro lugar en que se encuentre , solicita la sean facilitadas entradas en número determinado para el cine X, en su sección 2ª, indicando la categoría de las mismas ; en tal momento la organización comprueba la llamada , poniéndose de nuevo en contacto con el teléfono desde el que se solicitó el servicio; entonces comprueba la existencia del saldo a favor del cliente y envía rápidamente a uno de sus empleados para adquirirlas, y desde la propia taquilla , son enviadas directamente al domicilio del cliente , o lugar indicado por él. En caso de no existir saldo favorable , o bien lo requiere del cliente, o en caso de considerarle solvente adelanta su importe.

- El objeto, por tanto , de la organización, es prestar a sus clientes o asociados el servicio de proporcionarles las entradas o boletos que soliciten por teléfono o cualquier otro medio , y para toda clase de espectáculos, o para realizar viajes de cualquier clase, como así mismo reservar mesas en restaurantes, etc., y siendo adquiridas en propia taquilla , contaduría, e incluso en la reventa, y según los deseos previamente expresados por el suscriptor, no siendo , por tanto, una organización de compra-venta, ni reventa de clase alguna , si sobrecargando tantos por cientos por concepto de inversión de capital, y únicamente percibe por los servicios que presta , una módica cantidad por cada abono o servicio.

- Cada uno de los carnets, cartillas o tacos llevará un número , contraseña de control u otra norma de identificación , que servirá para evitar cualquier falsificación, y cuyas reglas de identificación conocerán a la perfección los empleados encargados de dar la orden para la adquisición de los bdetos encargados.

Esta clase de servicios pueden ser concertados por la organización directamente con determinados estable-

- 5 264573



FEB. 1961

- 105.- cimientos que pueden facilitar un carnet de asociado a sus clientes, para obtener éste servicio gratuitamente, y mediante un contrato que se celebrará entre la empresa explotadora y organizadora del sistema y el establecimiento mercantil que regale tales suscripciones como propaganda para incrementar sus ventas.
- 110.-

En vista de todo lo expuesto, que es un ejemplo de realización práctica, el que suscribe estima que el procedimiento referido y descrito, reúne todas las condiciones exigibles de acuerdo con la vigente Ley de Propiedad Industrial, para las patentes económico-comerciales,

- 115.- por cuanto se ha descrito suficientemente en todos sus aspectos y tiene condiciones de novedad, no habiendo sido utilizado hasta la fecha, y adaptándose o acercándose lo más posible a los ejemplos que referentes a éstas patentes expone el Decreto Ley que las creó.
- 120.-

Descrito suficientemente el objeto de que se trata nos queda únicamente señalar es una de las variadas formas de realización a que puede llegarse con su aplicación, sin que sus modificaciones de modo, manera y forma alteren su esencialidad misma.

- 125.-

NOTA

La patente de invención económico-comercial descrita recaerá, pues, sobre las siguientes reivindicaciones:

- 130.- 1a.- "SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PARA VIAJES", caracterizado esencialmente por cuanto la entidad patrocinadora concertara con sus clientes una suscripción por determinado lapso de tiempo, comprometiéndose a facilitar a éste entradas para cualquier clase de espectáculo, o billetes o boletos para realizar cualquier viaje, y en su propio domicilio, y mediante el abono de una cantidad durante cada un lapso de tiempo determinado, a
- 135.-



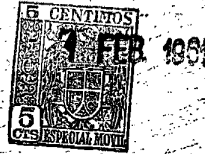
- 6 -
264573

140.- a cuyo fin le será facilitado al suscriptor un carnet o
taco para poderle facilitar el correspondiente servicio,
y en el momento de la entrega de las entradas o billetes
firmará un recibí, bien éste o persona por él autorizada
al efecto, al realizar la suscripción o abono,

145.- 2a.-"SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN
PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PA-
RA VIAJES", según la anterior reivindicación, caracteriza-
do, por cuanto a tal fin el cliente o suscriptor abrirá
una cuenta corriente de determinada y apropiada cantidad
de pesetas, y una vez solicitado el servicio, se comproba-
rá el saldo a su favor, dando orden rápida para la adquisi-
ción de las entradas o boletos requeridos; dicho saldo a

150.- favor del suscriptor o abonado podrá, también, facilitarse-
le en metálico, en cualquier lugar y momento en que le sea
necesario al cliente, después de expresado tal deseo, de-
duciendo el importe de la cantidad total con la firma del
155.- correspondiente recibí, tanto de cantidad de metálico, co-
mo de entradas o boletos.

160.- 3a.-"SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN
PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PA-
RA VIAJES", según las reivindicaciones precedentes, carac-
terizado, por cuanto al efecto la empresa habrá de dis-
poner de los apropiados servicios telefónicos, y de los em-
pleados necesarios para dar rapidez y eficacia al sistema,
en virtud del cual el suscriptor o abonado, desde su propio
domicilio, solicita le sean adquiridas determinadas entra-
165.- das o boletos para llevar a cabo cualquier viaje, y después
de comprobada la llamada telefónicamente siempre que se con-
sidere necesario y visto el saldo favorable, encargará a
su empleado disponible la adquisición de las mismas, y bien
en taquilla o reventa, según la indicación expresa del clien-
170.- te y del modo que le sea más beneficioso, las que después



- 7 -

264573

de adquiridas trasladará el propio empleado al domicilio o lugar indicado por el suscriptor, solicitando en dicho momento el documento nacional de identidad del mismo o en su caso de la persona por él autorizada, también, al efecto.

175.-

4a.-"SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PARA VIAJES", según todo lo reivindicado, caracterizado por cuanto en caso de no existir saldo favorable al suscriptor o abonado, antes e incluso después de un encargo, la propia empresa podrá facilitar la cantidad necesaria para la adquisición de las entradas, boletos o billetes, cerciorándose, antes, convenientemente de la solvencia del suscriptor.

180.-

185.-

5a.-"SISTEMA PARA PROPORCIONAR RAPIDAMENTE Y EN PROPIO DOMICILIO ENTRADAS PARA ESPECTACULOS O BILLETES PARA VIAJES".

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado.

190.-

Esta memoria consta de siete hojas mecanografiadas y foliadas por una sola de sus caras, conteniendo un

191.-

total de ciento noventa y una líneas.

MADRID A 1 DE FEBRERO DE 1961.

P.A.
MANUEL DE ARPE.